



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001457

Fecha: 14/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2019010051460 del 11 de febrero de 2019, el Educador **JONNATTAN STIVEN GARCIA GARRIDO**, identificado con Cédula **1.102.822.600**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060222974 del 25 de abril de 2018, hasta que el Municipio de Rionegro, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula en Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Concejo Municipal El Porvenir de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez del Municipio de San Carlos, plaza 6490000-052.
- * Debido a que el Servidor Docente **JONNATTAN STIVEN GARCIA GARRIDO**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrado en Propiedad por Decreto 011 del 15 de enero de 2019, como Docente de Aula en Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Rionegro, en la Institución Educativa Concejo Municipal El Porvenir, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida al Educador Jonnattan Stiven Garcia Garrido, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **ANA DE JESUS GALLEGO NANCLARES**, identificada con Cédula **22.025.533**, Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez del municipio de San Carlos, plaza 6490000-052.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **JONNATTAN STIVEN GARCIA GARRIDO**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a la Servidora Docente **ANA DE JESUS GALLEGO NANCLARES**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Rionegro, el titular de la plaza Jonnattan Stiven Garcia Garrido.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060222974 del 25 de abril de 2018, al educador **JONNATTAN STIVEN GARCIA GARRIDO**, identificado con Cédula **1.102.822.600**, quien por Decreto 011 del 15 de enero de 2019, fue Nombrado en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Rionegro - Institución Educativa Concejo Municipal El Porvenir; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez del municipio de San Carlos, plaza 6490000-052; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Educadora vinculada en Provisionalidad, **ANA DE JESUS GALLEGO NANCLARES**, identificada con Cédula **22.025.533**, Licenciada en Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez del municipio de San Carlos, plaza 6490000-052, en reemplazo de Jonnattan Stiven Garcia Garrido, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Rionegro; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

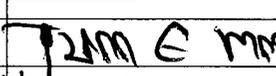
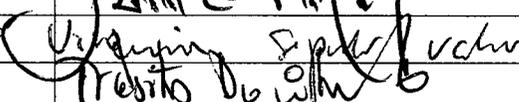
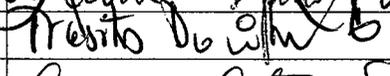
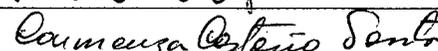
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		12.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		12/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		11/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			